30 AGO 2024

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0500/03/24
Oficio N°: OR-130/GA/1416/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 29 de agosto de 2024

ALFREDO, MIGUEL ANGEL, JOSEFA, JOSE JESUS, JOSEFINA TODOS DE APELLIDO JAQUEZ VELAZQUEZ, ELDA MARGARITA NEVAREZ CORRAL Y ALFONSO RODRIGUEZ SALAS
PROPIETARIOS
CALLE HIDALGO NO. 217
ZONA CENTRO C.P. 34000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Marzo de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Agosto de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001904/20 de fecha 18 de Noviembre de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ALFREDO, MIGUEL ANGEL, JOSEFA, JOSE JESUS, JOSEFINA TODOS DE APELLIDO JAQUEZ VELAZQUEZ, ELDA MARGARITA NEVAREZ CORRAL Y ALFONSO RODRIGUEZ SALAS	P.P. CAÑADA DEL OSO LOTE 1	200	Canelas	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0500/03/24
Oficio N°: OR-130/GA/1416/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 29 de agosto de 2024

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. CAÑADA DEL OSO LOTE 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	375769.349	2789437.19
2	375580.535	2789522.927
3	377752	2789587
4	375663	2787472
5	375483.584	2788173.06
6	375922.994	2788275.048
7	376125.558	2789233.886

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: P.P. CAÑADA DEL OSO LOTE 1

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	29/08/24	31/08/25	Pinus spp.	32.4	617.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	29/08/24	31/08/25	Quercus spp.	32.4	37.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/09/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0500/03/24
Oficio N°: OR-130/GA/1416/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 29 de agosto de 2024

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. CAÑADA DEL OSO LOTE 1	32.4	654.9

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. CAÑADA DEL OSO LOTE 1	D-10-002-CAÑ-008/20

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RR-712

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0500/03/24
Oficio N°: OR-130/GA/1416/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 29 de agosto de 2024

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RAYMUNDO FELICIANO RAMIREZ ROACHO, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 45, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. El motivo de la modificación consiste en: reprogramar en la anualidad 2024 el volumen de la anualidad 2023, ya que no fue aprovechada en su momento.

9. Deberá realizar enriquecimiento en 3.00 hectáreas, divididas en 2.00 hectáreas el año en el 2025 y 1.00 en el año 2026 con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

10. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

11. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: 32.40 hectáreas de limpia en el año 2025 y 3.00 hectáreas de cercado en el año 2025.

12. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus cooperi, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla y Quercus sideroxyla.

13. Deberá realizar brechas cortafuego en 2.00 kilómetros en el año 2025 y 4.0 m3. presas filtrantes en el año 2025.

14. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0500/03/24
Oficio N°: OR-130/GA/1416/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de agosto de 2024

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino. - Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo.- Ciudad.
Encargado de la oficina regional SEMARNAT, en Santiago Papasquiaro, Dgo.
M.C. Raymundo Feliciano Ramírez Roacho.- Responsable Técnico.- Email: roacho_r3@hotmail.com
Archivo.

ROC/AGOCH/rag